



San Salvador, 21 de septiembre de 2022

**Señores Secretarios y Secretarias
Asamblea legislativa
Presente.**

En nuestra calidad de diputados, haciendo uso de las facultades que la Constitución de la República nos confiere en el Art. 133 numeral 1) y, el artículo 17 numeral 3) del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, a ustedes con el debido respeto **EXPONEMOS:**

Que el artículo 131, ordinal 22º de nuestra Constitución, faculta a la Asamblea Legislativa conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de Gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.

La Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, en el artículo 6, literal a) establece que las distinciones honoríficas de "Hijo o Hija Meritísima de El Salvador", constituyen una altísima distinción y se otorgan a las personas salvadoreñas que se dediquen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.

Que Frank Rubio es un astronauta de 46 años que hijo de una adolescente migrante (Myrna Argueta, quien vive actualmente en El Salvador), lo crió y enseñó valores como autosuperación y el esfuerzo los cuales decisivos y fundamentales, tras graduarse de la Academia Militar, obtuvo un doctorado en medicina de la Universidad de Servicios Uniformados de Ciencias de la Salud en 2010, tras lo cual fue proveedor ejecutivo médico y cirujano de vuelo en Redstone Arsenal, Alabama y tiene una certificación como piloto de helicópteros.

En el año 2017 un impulso lo llevó a dar un paso más allá de su carrera militar, al ingresar a la NASA para convertirse en astronauta, siendo uno de los 12 seleccionados de entre nada menos que unos 18,000 aspirantes.

Ernesto A. Castro

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Juan Rodríguez

Christian Guevara

Edgardo

Edgardo

Edgardo

*William
Lorenzo*

WALTER

WALTER

En agosto de este año, la NASA confirmó que Rusia se había comprometido a continuar trabajando conjuntamente en programas espaciales; siendo Frank Rubio uno de los astronautas seleccionados que busca preparar las condiciones para que los seres humanos puedan regresar a la Luna y también visitar Marte, siendo su primer viaje al espacio exterior, puntualmente, a la Estación Espacial Internacional.

Por lo que expresamos, en nombre de todo el pueblo salvadoreño, nuestro orgullo por el hecho que un salvadoreño sea parte de este importante programa liderado por la NASA.

En virtud de lo antes expuesto, como Bancada de Nuevas Ideas consideramos procedente que esta Asamblea Legislativa, reconozca la dedicación y hazaña histórica de nuestro compatriota de llevar el nombre de El Salvador al espacio, otorgándole la más alta distinción honorífica como "HIJO MERITISIMO DE EL SALVADOR" al astronauta salvadoreño Francisco Carlos Rubio.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial
Hora: 10:30
Recibido el: 21/9/2022
Por: _____

DECRETO N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.** Que de conformidad con el artículo 131 ordinal 22° de la Constitución, es facultad de esta Asamblea Legislativa, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de Gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.
- II.** Que la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece en su Art. 6 literal a) que las distinciones honoríficas de "Hijo o Hija Meritísima de El Salvador", constituyen una altísima distinción y se otorgará a las personas salvadoreñas que se dediquen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.
- III.** Que el 21 de septiembre del presente año, se hizo el lanzamiento de la misión espacial en la Capsula Rusa Soyuz, desde el Cosmódromo de Baikonur en Kazajstán, del cual formaba parte de la tripulación el astronauta Francisco Carlos Rubio, designado por la NASA, convirtiéndose en el primer salvadoreño en hacer un viaje espacial.
- IV.** Que el astronauta salvadoreño Francisco Carlos Rubio, nació el 11 de diciembre de 1975, hijo de padres salvadoreños, Teniente Coronel del Ejército Estadounidense, Doctor en Medicina, obtuvo las insignias de Aviador, Pathfinder, Asalto Aéreo y Paracaidista del Ejército de EE. UU, quien fue uno de doce seleccionados por la NASA de entre nada menos que unos dieciocho mil aspirantes.
- V.** Que por la destacada trayectoria del astronauta salvadoreño Francisco Carlos Rubio, la cual pone en alto el nombre de nuestro país, por su servicio y aporte al conocimiento de las ciencias en beneficio de la humanidad, es procedente reconocerle en nombre del pueblo salvadoreño, otorgándole la distinción honorífica de "HIJO MERITÍSIMO DE EL SALVADOR".

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados.....

DECRETA:

Art. 1.- Declárase al astronauta salvadoreño Francisco Carlos Rubio, como HIJO MERITISIMO DE EL SALVADOR, en reconocimiento al sobresaliente aporte y servicio a la humanidad y por llevar el nombre de El Salvador afuera de nuestro planeta, lo cual llena de orgullo a todo el pueblo salvadoreño.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los
_____ días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.